



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
INSTRUMENTO PRINCIPAL
–GAITA–**

Especialidad de Interpretación

Curso 2025/2026



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

FICHA DE LA ASIGNATURA	4
GAITA I.....	7
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	7
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN	7
I.3. REQUISITOS	7
I.4. COMPETENCIAS	8
I.5. CONTENIDOS	8
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	9
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	10
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	14
GAITA II.....	15
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	15
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN	15
II.3. REQUISITOS	16
II.4. COMPETENCIAS.....	16
II.5. CONTENIDOS.....	16
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	17
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	18
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	22
GAITA III	24
III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	24
III.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	24
III.3. REQUISITOS.....	24
III.4. COMPETENCIAS	25
III.5. CONTENIDOS	25
III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	27
III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	28
III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	32
GAITA IV.....	33
IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	33
IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN	33
IV.3. REQUISITOS	33
IV.4. COMPETENCIAS	34
IV.5. CONTENIDOS	34
IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	36

IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	37
IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	38

FICHA DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN						
MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ						
ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL: GAITA ASTURIANA						
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º	
	Niveles:	I	II	III	IV	
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	22	22	22	22	
	Prelación:	P ³	P ³	P ³		
Observaciones.						
Descripción. El objetivo de esta asignatura es el perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo escrito para la Gaita. Asimismo, incide en el conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante. En el estudio de obras de diferentes épocas y estilos, se tendrán en cuenta las nuevas posibilidades que ofrece la técnica contemporánea para la Gaita.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.				
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.				
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.				
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente				
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.				
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.				
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.				
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.				
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.				
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.				
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.				
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.				
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.				
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.				
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.				
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.				
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.				
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.				
CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental					

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CI-01.0	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-02.1	Construir una idea interpretativa propia.
	CI-04.0	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
	CI-04.1	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-06.0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
	CI-07.0	Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Conocimiento del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.
- Conocimiento de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Control de las técnicas de relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio.
- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.

¹Asignatura obligatoria de formación básica obligatoria de la especialidad.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

GAITA I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL I –GAITA–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO	1/1	IDIOMA	ESPAÑOL	
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
CLARA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ			985217556 claramsr@educastur.org		Aula -10	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS.

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS.

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1 Saber organizar y planificar el estudio de manera eficiente.
- C.2 Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.3 Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.4 Desarrollar la capacidad de recoger, analizar, sintetizar y gestionar información de manera adecuada.
- C.5 Utilizar las nuevas tecnologías en aquello que pueda ser constructivo para la materia.
- C.6 Desarrollar la capacidad de autocrítica.
- C.7 Conseguir gradualmente una sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar, buscando la excelencia y la máxima calidad en la ejecución.
- C.8 Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.9 Conocer, entender y reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan cada estilo, periodo musical, compositor u obra, en especial el relativo al repertorio estudiado.
- C.10 Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.11 Desarrollar gradualmente la capacidad de memoria, memorizando fragmentos de obras u obras enteras del programa.
- C.12 Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.13 Desarrollar la creatividad artística.
- C.14 Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.15 Desarrollar hábitos posturales saludables así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.16 Adquirir una adecuada respiración, que favorezca la calidad sonora a través de un trabajo específico sobre el fuelle, de la afinación, los diversos recursos técnicos y expresivos. Afinaciones alternativas del roncón.
- C.17 Ejecutar correctamente los estudios programados para el curso.
- C.18 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar con solvencia todas y cada una de las dificultades previstas en las obras y los estudios programados.
- C.19 Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adaptada a las cualidades del alumno/a y a las exigencias del curso.
- C.20 Alcanzar con las gaitas tradicionales una técnica instrumental necesaria que permita abordar los estudios y obras programados para el curso.
- C.21 Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de recital o concierto como solista.
- C.22 Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.
- C.23 Trabajar la puesta en escena.

I.5. CONTENIDOS.

1º Bloque. TÉCNICA DEL INSTRUMENTO.

- Iniciación al puntero cromático.
- Trabajo de la técnica con digitación cromática.
- Trabajo de la medida de las figuras y del control del pulso.
- Escala cromática y escalas diatónicas hasta 4 alteraciones en la armadura.
- Repentización.
- Trabajo progresivo de la memoria.

Temporalización: Este bloque se desarrollará a lo largo de todo el curso, asignándole un tiempo variable a lo largo de cada clase individual y/o colectiva.

34 horas de clase presencial/ 1,36 ECTS

258,13 horas de preparación/ 10,31 ECTS

2º Bloque. REPERTORIO CONTEMPORÁNEO.

- Adecuación de todos los elementos trabajados en el bloque 1.
- Trabajo progresivo de la memoria.
- Concentración en el estudio y en el aula.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

18 horas de clase presencial/ 0,72 ECTS

165,42 horas de preparación/ 6,61 ECTS

3º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS.

- Realización de dos trabajos relacionados con la especialidad.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial/ 0,08 ECTS

72,45 horas de preparación/ 2,90 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los bloques de contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

I.6.1. Metodología.

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.

- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

I.6.2. Plan de trabajo.

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	46
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	2
	Tutoría individual	2
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

I.7.1. Procedimiento de Evaluación.

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%

La calificación final será la media ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio

de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación” Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases (cuatro clases seguidas) o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia (11 faltas) perderá la primera convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A.** El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consuma. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado B. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos una obra.

En el caso de no superar la asignatura NO se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará y expondrá dos trabajos relacionados con la especialidad. El primer trabajo se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre y el segundo trabajo antes de la evaluación final. El bloque se evalúa solamente con la entrega de los dos trabajos dentro de los plazos acordados antes de cada evaluación.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación” Apartado C.

En el caso de no superar la asignatura NO se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de dos audiciones para evaluar este apartado. Deberá interpretar de memoria, ante sus compañeros y público en general, obras del repertorio.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación” Apartado D.

En el caso de no superar la asignatura NO se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria.

La nota de la primera convocatoria será la media de las calificaciones del primer y segundo cuatrimestre.

A. Observación directa: El profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula.

B. Examen práctico:

En el **examen práctico de cada cuatrimestre** (apartado B=60% de la nota final):

- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es mayor o igual al 30% (de un total del 60%) el resto de apartados (A, C y D) se suman a la nota siempre que dichos apartados sean superados.
- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es menor al 30% sólo se tendrá en cuenta para la calificación este porcentaje, sin sumar el resto de apartados.

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente el 50% de los estudios o ejercicios de técnica trabajados en clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar como mínimo correctamente (sin fallos de notas y con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y tempo adecuados):

- *Jota la mosca* de Ernesto Campos de memoria.
- *Gaita na Baira* de Ernesto Campos.
- *Estudio en fa menor* de Marina Fernández Vigo.
- *Vals de Cecebre* de Pedro David Lamas.
- *Lusiña* de Edelmiro Fernández.
- *Muñeira del Mesón* de Jesús Vaamonde.

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático en los dos exámenes del curso para superar la asignatura.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará dos trabajos relacionados con la especialidad. Este bloque sólo se evalúa con la entrega de los dos trabajos dentro de los plazos de cada evaluación cuatrimestral.

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de dos audiciones para evaluar el apartado. Deberá interpretar una obra de memoria, ante sus compañeros y público en general, obras del repertorio.

2ª convocatoria.

El estudiante que suspenda la primera convocatoria pasa a la segunda convocatoria.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases (cuatro clases seguidas) o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia (11 faltas) perderá la primera convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A.

B. Examen práctico:

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente el 50% de los estudios o ejercicios de técnica trabajados en clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar como mínimo correctamente (sin fallos de notas y con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y tempo adecuados):

- *Jota la mosca* de Ernesto Campos de memoria.
- *Gaita na Baira* de Ernesto Campos.
- *Estudio en fa menor* de Marina Fernández Vigo.
- *Vals de Cecebre* de Pedro David Lamas.
- *Lusiña* de Edelmiro Fernández.
- *Muñeira del Mesón* de Jesús Vaamonde.

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático para superar la asignatura.

Convocatorias y calificaciones.

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación.

Apartado A.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos:

- Puntualidad y disciplina en el trabajo (hasta 3 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 4 puntos).
- Concentración y atención en clase (hasta 3 puntos).

Este criterio valorará las siguientes competencias: C-1, C-6.

Apartado B.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos:

- Control del pulso y la medida de las figuras (hasta 3 puntos).
- Afinación (hasta 3 puntos).
- Control de las articulaciones (hasta 3 puntos).
- Musicalidad y capacidad artística (hasta 1 punto).

También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”, apartado D.

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C-2, C-3, C-7, C-8, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18, C-19, C-20, C-21, C-22, C-23.

Apartado C.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo que el alumno ha de presentar sobre la especialidad.

Se valorará hasta 10 puntos:

- Coherencia y claridad en la estructura formal (hasta 4 puntos).
- El empleo adecuado del vocabulario y la utilización de un lenguaje gramaticalmente correcto y sin faltas de ortografía (hasta 3 puntos).
- Correcta presentación del trabajo ajustado a unas normas de estilo escogidas (hasta 3 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-9, C-10.

Apartado D.

Los criterios para valorar las audiciones de aula están expresados en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación”, apartado B.

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación.

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso.

GAITA II

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL II –GAITA-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertoyb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
CLARA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ			985217556 claramsr@educastur.org		Aula -10	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

II.3. REQUISITOS.

Debe superarse el curso primero para poderse evaluar el nivel superior.

II.4. COMPETENCIAS.

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1 Saber organizar y planificar el estudio de manera eficiente.
- C.2 Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.3 Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.4 Desarrollar la capacidad de recoger, analizar, sintetizar y gestionar información de manera adecuada.
- C.5 Utilizar las nuevas tecnologías en aquello que pueda ser constructivo para la materia.
- C.6 Desarrollar la capacidad de autocritica.
- C.7 Conseguir gradualmente una sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar, buscando la excelencia y la máxima calidad en la ejecución.
- C.8 Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.9 Conocer, entender y reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan cada estilo, periodo musical, compositor u obra, en especial el relativo al repertorio estudiado.
- C.10 Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.11 Desarrollar gradualmente la capacidad de memoria, memorizando fragmentos de obras u obras enteras del programa.
- C.12 Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.13 Desarrollar la creatividad artística.
- C.14 Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.15 Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.16 Adquirir una adecuada respiración, que favorezca la calidad sonora a través de un trabajo específico sobre el fuelle, de la afinación, los diversos recursos técnicos y expresivos. Afinaciones alternativas del roncón.
- C.17 Ejecutar correctamente los estudios programados para el curso.
- C.18 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar con solvencia todas y cada una de las dificultades previstas en las obras y los estudios programados.
- C.19 Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adaptada a las cualidades del alumno/a y a las exigencias del curso.
- C.20 Alcanzar con las gaitas tradicionales una técnica instrumental necesaria que permita abordar los estudios y obras programados para el curso.
- C.21 Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de recital o concierto como solista.
- C.22 Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.
- C.23 Trabajar la puesta en escena.

II.5. CONTENIDOS.

1º Bloque. TÉCNICA INSTRUMENTAL.

- Perfeccionamiento técnico del puntero cromático.
- Trabajo del control del pulso y medida de las figuras.
- Escalas mayores y menores hasta 6 alteraciones.
- Escalas modales.
- Otras formas de interpretación con el instrumento: introducción al puntero con boquilla.

- Ornamentación.

Temporalización: Este bloque se desarrollará a lo largo de todo el curso, asignándole un tiempo variable a lo largo de cada clase individual y/o colectiva.

22 horas de clase presencial/ 0,88 ECTS

175,42 horas de preparación/ 7,01 ECTS

2º Bloque. REPERTORIO CONTEMPORÁNEO.

- Adecuación de todos los elementos trabajados en el bloque 1 al estilo de la obra.
- Aumento de las dificultades rítmicas.
- Introducción al repertorio electroacústico
- Introducción a la notación contemporánea.
- Trabajo progresivo de la memoria. □
- Concentración en el estudio y en el aula.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

18 horas de clase presencial/ 0,72 ECTS

165,42 horas de preparación/ 6,61 ECTS

3º Bloque. REPERTORIO DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA.

- Ornamentación tradicional con notación y nomenclatura estandarizada.
- Perfeccionamiento en la interpretación del repertorio más representativo de la gaita asturiana.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Valoración crítica del trabajo.

Temporalización:

12 horas de clase presencial/ 0,48 ECTS

82,71 horas de preparación/ 3,30 ECTS

4º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS.

- Realización de dos trabajos relacionados la especialidad.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial/ 0,08 ECTS

72,45 horas de preparación/ 2,90 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

II.6.1. Metodología.

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

II.6.2. Plan de trabajo.

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	46
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	2
	Tutoría individual	2
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

II.7.1 Procedimiento de Evaluación.

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%

La calificación final será la media ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación” Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases (cuatro clases seguidas) o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia (11 faltas) perderá la primera convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A.** El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmapa. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado B. El alumnado **deberá interpretar de memoria al menos una obra.**

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará **dos trabajos** relacionados con los contenidos del curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre y el segundo antes de la evaluación final. **El bloque se evalúa con la entrega de los dos trabajos dentro de los plazos acordados antes de cada evaluación.**

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de **dos audiciones para superar este bloque.** Deberá interpretar de memoria, ante sus compañeros y público en general, obras del repertorio.

Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado D.

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria.

La nota de la primera convocatoria será la media de las calificaciones del primer y segundo cuatrimestre.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula.

B. Examen práctico.

En el **examen práctico de cada cuatrimestre** (apartado B=60% de la nota final):

- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es mayor o igual al 30% (de un total del 60%) el resto de apartados (A, C y D) se suman a la nota siempre que dichos apartados sean superados.
- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es menor al 30% sólo se tendrá en cuenta para la calificación este porcentaje, sin sumar el resto de apartados.

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente como mínimo los estudios:

- *Estudio cromático I* de Manuel Alejandro Prada.
- *Estudio cromático II* de Manuel Alejandro Prada.
- *Tres estudios con escalas modales* de Manuel Alejandro Prada.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar como mínimo el siguiente repertorio interpretándose correctamente (sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y *tempo* adecuados):

- *Desvariaciones* de María Mendoza.
- *Tangalego* de Ernesto Campos **de memoria**.
- *Luces del Atlántico* de Ernesto Campos (primer movimiento).
- Tres piezas de estilos diferentes del repertorio de la música tradicional asturiana.

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático de no ser así la asignatura no podrá ser superada.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará **dos trabajos** relacionados con los contenidos del curso. Este bloque sólo se evalúa con la entrega de los dos trabajos dentro de los plazos de cada evaluación cuatrimestral.

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de **dos audiciones** para evaluar el apartado. Deberá interpretar **de memoria una obra del repertorio**.

2ª convocatoria.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases (cuatro clases seguidas) o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia (11 faltas) perderá la primera convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A.

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente como mínimo los estudios:

- *Estudio cromático I* de Manuel Alejandro Prada.
- *Estudio cromático II* de Manuel Alejandro Prada.
- *Tres estudios con escalas modales* de Manuel Alejandro Prada.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar el siguiente repertorio interpretándose correctamente como mínimo (sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y *tempo* adecuados):

- *Desvariaciones* de María Mendoza.
- *Tangalego* de Ernesto Campos de memoria.
- *Luces del Atlántico* de Ernesto Campos (primer movimiento).
- Tres piezas de estilos diferentes del *Cancionero de la lírica popular asturiana* de Torner

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático para superar la asignatura.

Convocatorias y calificaciones.

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación.

Apartado A.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el **trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula**. Se valorará hasta 10 puntos:

- Puntualidad y disciplina en el trabajo (hasta 3 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 4 puntos).
- Concentración y atención en clase (hasta 3 puntos).

Este criterio valorará las siguientes competencias: C-1, C-6.

Apartado B.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos:

- Control del pulso y la medida de las figuras (hasta 3 puntos)
- Afinación (hasta 3 puntos)

- Control de las articulaciones (hasta 3 puntos)
- Musicalidad y capacidad artística (hasta 1 puntos)

También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”, apartado D.

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C-2, C-3, C-7, C-8, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18, C-19, C-20, C-21, C-22, C-23.

Apartado C.

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo que el alumno ha de presentar sobre la especialidad.

Se valorará hasta 10 puntos:

- Coherencia y claridad en la estructura formal (hasta 4 puntos).
- El empleo adecuado del vocabulario y la utilización de un lenguaje gramaticalmente correcto y sin faltas de ortografía (hasta 3 puntos).
- Correcta presentación del trabajo ajustado a unas normas de estilo escogidas (hasta 3 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-9, C-10.

Apartado D.

Los criterios para valorar las audiciones de aula están expresados en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentación de Evaluación”, apartado B.

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación.

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso.

GAITA III

III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL III –GAITA–			CÓDIGO	
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO	1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
CLARA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ			985217556 claramsr@educastur.org		Aula -10

III.2. CONTEXTUALIZACIÓN.

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

III.3. REQUISITOS.

Debe superarse el curso segundo para poderse evaluar el nivel superior.

III.4. COMPETENCIAS.

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1 Saber organizar y planificar el estudio de manera eficiente.
- C.2 Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.3 Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.4 Desarrollar la capacidad de recoger, analizar, sintetizar y gestionar información de manera adecuada.
- C.5 Utilizar las nuevas tecnologías en aquello que pueda ser constructivo para la materia.
- C.6 Desarrollar la capacidad de autocrítica.
- C.7 Conseguir gradualmente una sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar, buscando la excelencia y la máxima calidad en la ejecución.
- C.8 Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.9 Conocer, entender y reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan cada estilo, periodo musical, compositor u obra, en especial el relativo al repertorio estudiado.
- C.10 Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.11 Desarrollar gradualmente la capacidad de memoria, memorizando fragmentos de obras u obras enteras del programa.
- C.12 Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.13 Desarrollar la creatividad artística.
- C.14 Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.15 Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.16 Adquirir una adecuada respiración, que favorezca la calidad sonora a través de un trabajo específico sobre el fuelle, de la afinación, los diversos recursos técnicos y expresivos. Afinaciones alternativas del roncón.
- C.17 Ejecutar correctamente los estudios programados para el curso.
- C.18 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar con solvencia todas y cada una de las dificultades previstas en las obras y los estudios programados.
- C.19 Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adaptada a las cualidades del alumno/a y a las exigencias del curso.
- C.20 Alcanzar con las gaitas tradicionales una técnica instrumental necesaria que permita abordar los estudios y obras programados para el curso.
- C.21 Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de recital o concierto como solista.
- C.22 Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.
- C.23 Trabajar la puesta en escena.

III.5. CONTENIDOS.

1º Bloque. TÉCNICA INSTRUMENTAL.

- Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, dificultades rítmicas, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas del repertorio.
- Escalas diatónicas hasta 7 alteraciones.
- Afinaciones alternativas del bordón.
- Puntero con boquilla.

Temporalización: Este bloque se desarrollará a lo largo de todo el curso, asignándole un tiempo variable a lo largo de cada clase individual y/o colectiva.

22 horas de clase presencial/ 0,88 ECTS
175,42 horas de preparación/ 7,01 ECTS

2º Bloque. REPERTORIO CONTEMPORÁNEO.

- Adecuación de todos los elementos trabajados en el bloque 1 al estilo de la obra.
- Notación contemporánea.
- Repertorio electroacústico.
- Trabajo progresivo de la memoria.
- Concentración en el estudio y en el aula.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

18 horas de clase presencial/ 0,72 ECTS
165,42 horas de preparación/ 6,61 ECTS

3º Bloque. REPERTORIO DE LA MÚSICA TRADICIONAL ASTURIANA.

- Ornamentación tradicional con notación y nomenclatura estandarizada.
- Perfeccionamiento en la interpretación del repertorio más representativo de la gaita asturiana.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Valoración crítica del trabajo.

Temporalización:

12 horas de clase presencial/ 0,48 ECTS
82,71 horas de preparación/ 3,30 ECTS

4º Bloque. REDACCIÓN Y EXPOSICIÓN DE TRABAJOS.

- Realización de dos trabajos relacionados con la especialidad.
- Exposición de los trabajos realizados.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial/ 0,08 ECTS
72,45 horas de preparación/ 2,90 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación

desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

III.6.1 Metodología.

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

III.6.2 Plan de trabajo.

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	46
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	2
	Tutoría individual	2
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.

Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

III.7.1 Procedimiento de Evaluación.

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán al resto de procedimientos y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de evaluación y calificación” Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A. Observación directa**” expresado en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. **Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).** El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consupma. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En cada sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado B. El alumnado deberá **interpretar de memoria al menos dos obras.**

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará y expondrá **dos trabajos** relacionados con los contenidos del curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre y el segundo antes de la evaluación final.

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de dos audiciones que deberá interpretar de memoria una obra del repertorio.

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

Debido a que el alumnado de la asignatura no ha recibido clase durante casi tres meses del curso 2025-2026 a causa de la demora en el contrato de profesor, el Departamento de Viento-Madera ha aprobado la adaptación curricular basada en la consecución primordial de los mínimos exigibles. Estos mínimos serán calificables de 0 a 10 puntos, es decir, no se alcanzará únicamente el aprobado con estos mínimos, sino que el alumnado tendrá la posibilidad de obtener las mismas calificaciones que en la evaluación habitual. De esta manera, se permitirá centrar el máximo avance sobre la materia más importante.

Paralelamente a esta adaptación se acuerda reforzar las competencias del alumnado mediante clases de refuerzo habilitadas en tiempo lectivo extra. Con todo ello, se espera conseguir que la evolución formativa del alumnado no sufra merma. Esta medida es de aplicación exclusivamente en el curso 2025-2026.

1ª convocatoria.

La nota de la primera convocatoria será la media de las calificaciones del primer y segundo cuatrimestre.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula.

B. Examen práctico:

En el **examen práctico de cada cuatrimestre** (apartado B=60% de la nota final):

- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es mayor o igual al 30% (de un total del 60%) el resto de apartados (A, C y D) se suman a la nota siempre que dichos apartados sean superados.
- Si la nota obtenida en cualquiera de los dos cuatrimestres es menor al 30% sólo se tendrá en cuenta para la calificación este porcentaje, sin sumar el resto de apartados.

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente el 50% de los estudios o ejercicios de técnica trabajados en clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar como mínimo el siguiente repertorio interpretándose correctamente (sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y *tempo* adecuados):

- *Zero* de María Mendoza.
- *Dos piezas para gaita* de Mario Diz (**una de memoria**).
- *Luces del Atlántico* de Ernesto Campos (segundo movimiento).
- Tres piezas de estilos diferentes del repertorio de la música tradicional asturiana.

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático para superar la asignatura.

C. Trabajos de Aula: el alumno realizará y expondrá **dos trabajos** relacionados con los contenidos del curso. Este bloque sólo se evalúa con la entrega de los dos trabajos dentro de los plazos de cada evaluación cuatrimestral.

D. Audiciones de Aula: el estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de **dos audiciones** para evaluar el apartado. Deberá interpretar **de memoria una obra del repertorio**.

2ª convocatoria.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases (cuatro clases seguidas) o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia (11 faltas) perderá la primera convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el apartado A.

En el examen final, el alumno deberá interpretar correctamente el 50% de los estudios o ejercicios de técnica trabajados en clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

En lo que a las obras musicales se refiere, el alumno deberá preparar e interpretar el siguiente repertorio interpretándose correctamente como mínimo (sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones y *tempo* adecuados):

- *Zero* de María Mendoza **de memoria**.
- *Dos piezas para gaita* de Mario Diz (**una de memoria**).
- *Luces del Atlántico* de Ernesto Campos (segundo movimiento).
- Tres piezas de estilos diferentes del repertorio de la música tradicional asturiana.

Será obligatoria la interpretación con puntero cromático para superar la asignatura.

Convocatorias y calificaciones.

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

III.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos:

- Puntualidad y disciplina en el trabajo (hasta 3 puntos).

- Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 4 puntos).
- Concentración y atención en clase (hasta 3 puntos).

Este criterio valorará las siguientes competencias: C-1, C-6.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar **la parte técnica e interpretativa de la prueba.**

Se valorará hasta 10 puntos:

- Control del pulso y la medida de las figuras (hasta 3 puntos).
- Afinación (hasta 3 puntos).
- Control de las articulaciones (hasta 3 puntos).
- Musicalidad y capacidad artística (hasta 1 puntos).

También servirán para valorar **las audiciones de aula** expresadas en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”, Apartado D.

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C-2, C-3, C-7, C-8, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18, C-19, C-20, C-21, C-22, C-23.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar **el trabajo que el alumno ha de presentar y exponer sobre las obras seleccionadas para el curso.**

Se valorará hasta 10 puntos:

- Coherencia y claridad en la estructura formal (hasta 3 puntos).
- El empleo adecuado del vocabulario y la utilización de un lenguaje gramaticalmente correcto y sin faltas de ortografía (hasta 3 puntos).
- Correcta presentación del trabajo por escrito ajustado a unas normas de estilo escogidas (hasta 3 puntos).
- Presentación oral del trabajo y utilización de recursos de apoyo digitales (hasta 1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-9, C-10.

Apartado D

Los criterios para valorar las **audiciones de aula** están expresados en el punto 7 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”, Apartado B.

III.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso.

GAITA IV

IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL IV –GAITA–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	22 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1,5H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
CLARA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ			985217556 claramsr@educastur.org		Aula -10	

IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

IV.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso tercero para poderse evaluar el nivel superior.

IV.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1 Saber organizar y planificar el estudio de manera eficiente.
- C.2 Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- C.3 Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos.
- C.4 Desarrollar la capacidad de recoger, analizar, sintetizar y gestionar información de manera adecuada.
- C.5 Utilizar las nuevas tecnologías en aquello que pueda ser constructivo para la materia.
- C.6 Desarrollar la capacidad de autocrítica.
- C.7 Conseguir gradualmente una sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar, buscando la excelencia y la máxima calidad en la ejecución.
- C.8 Conocer las características propias del instrumento en relación a su construcción y acústica.
- C.9 Conocer, entender y reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan cada estilo, periodo musical, compositor u obra, en especial el relativo al repertorio estudiado.
- C.10 Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla el repertorio interpretado.
- C.11 Desarrollar gradualmente la capacidad de memoria, memorizando fragmentos de obras u obras enteras del programa.
- C.12 Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.13 Desarrollar la creatividad artística.
- C.14 Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.15 Desarrollar hábitos posturales saludables así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.16 Adquirir una adecuada respiración, que favorezca la calidad sonora a través de un trabajo específico sobre el fuelle, de la afinación, los diversos recursos técnicos y expresivos. Afinaciones alternativas del roncón.
- C.17 Ejecutar correctamente los estudios programados para el curso.
- C.18 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar con solvencia todas y cada una de las dificultades previstas en las obras y los estudios programados.
- C.19 Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adaptada a las cualidades del alumno/a y a las exigencias del curso.
- C.20 Alcanzar con las gaitas tradicionales una técnica instrumental necesaria que permita abordar los estudios y obras programados para el curso.
- C.21 Adquirir progresivamente la capacidad de interpretar ante el público un repertorio de recital o concierto como solista.
- C.22 Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.
- C.23 Trabajar la puesta en escena.

IV.5. CONTENIDOS

BLOQUE 1: TÉCNICA.

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas de las obras.

Temporalización:

9 horas de clase presencial / 0,36 ECTS

82,665 horas de preparación / 3,307 ECTS

BLOQUE 2: OBRA OBLIGADA: *DES Variaciones* DE MARÍA MENDOZA.

- Trabajo progresivo de la memoria para la interpretación sin partitura.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

9 horas de clase presencial/ 0,36 ECTS

82,665 horas de preparación/ 3,307 ECTS

BLOQUE 3: ELECCIÓN, POR PARTE DEL ALUMNADO, DEL REPERTORIO QUE SERÁ INTERPRETADO EN EL “EXAMEN FIN DE ASIGNATURA”.

- Trabajo técnico enfocado/basado únicamente en el repertorio escogido por el alumnado y las obras obligadas para el recital.
- Características interpretativas de los estilos seleccionados.
- Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.
- Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.
- Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.
- Concentración en el estudio y en el aula.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora

Temporalización:

33 horas de clase presencial / 1,32 ECTS

303,105 horas de preparación / 12,1242 ECTS

4º Bloque. PUESTA EN ESCENA DEL TRABAJO REALIZADO

- Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.
- Concentración en el escenario. Autocontrol.
- Rigor y disciplina en el trabajo.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.
- Cómo comportarse ante el público.
- Exposición al público tantas veces como sea posible para familiarizarse con las situaciones que generan tensión.
- Realización de un plan de trabajo enfocado a lograr la resistencia física necesaria para afrontar sin problema un recital.
- Formalidades: programa de concierto y entrega de material a la comisión de evaluación.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

27,555 horas de preparación / 1,102 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-

13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

IV.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

IV.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	45
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	496
Total		550

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

IV.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final en A. Observación directa, se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa, audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen Fin de Asignatura	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso. Las sesiones de evaluación de exámenes prácticos, audiciones, trabajo individual y participación en proyectos tendrán una evaluación de carácter orientativo para el alumnado.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgado por la Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de los exámenes de 4º curso que no se puedan realizar con acompañamiento en los escenarios b) y c) de la Resolución, se mantendrán los criterios de calificación de Apartado A y se adaptarán los criterios de calificación del Apartado B para garantizar la valoración objetiva de las competencias del alumnado, de esta forma:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dificultad del repertorio (1 puntos).

Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).

Afinación (2 puntos).

Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (2 puntos).

Constancia y calidad del sonido (1 punto).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).

2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa (hasta un 20% de la nota final). El profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observada directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 *Criterios de Evaluación y Calificación Apartado A*. Tanto en el régimen de

dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el “Apartado A, *Observación directa*” expresado en el punto 7.2. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). La nota otorgada por el profesor en la primera convocatoria se mantendrá en la segunda convocatoria de julio.

B. Recital Fin de Asignatura: el alumnado ofrecerá un recital público con una duración estimada de una hora; el repertorio interpretado en dicho recital estará compuesto por obras de diferentes épocas y estilos, integrando la obra *Desvariaciones* de obligada interpretación.

Convocatorias y calificaciones.

Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico –junio y julio-, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

IV.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

En el caso del alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba del procedimiento B. Examen Fin de Asignatura. Se valorará hasta 10 puntos.

- Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (1,5 puntos).
- Afinación (2 puntos).
- Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (1,5 puntos).
- Constancia y calidad del sonido (1 punto).
- Rigor en el ensamble con el acompañamiento (1 punto).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).
Comportamiento escénico (0,5 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

La Comisión de evaluación valorará al alumnado con la aplicación de los criterios descritos anteriormente a lo largo de todo el recital. Para la sesión de calificación se establece que "La puntuación será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes".

IV.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso.